



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-046482
Bogotá D.C., 26 de junio de 2026 15:10

Radicado entrada 1-2026-065630
No. Expediente 33002/2026/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación Respuesta denuncia Radicado No 1-2026-065630 de 23 de junio de 2026.

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Ciudadano Anónimo	1-2026-065630	2-2026-046239	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-
-

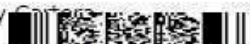
kVbh oJey 5ZK7 SZhP tC4t rvgZ A8M=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Controversias



Radicado: 2-2026-046239
Bogotá D.C., 25 de junio de 2026 16:27

Señor (a)
CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)
Correo Electrónico:

Radicado entrada 1-2026-065630
No. Expediente 3352/2026/DERECPETIC

Asunto: Respuesta denuncia Radicado No 1-2026-065630 de 23 de junio de 2026.

Respetado (a) señor (a),

Esta cartera ministerial confirma que ha recibido su comunicación identificada en el asunto, sin adjuntar ningún oficio, mediante la cual indica textualmente:

"BUENAS TARDES ESTIMADOS, CORDILAMENTE ENVIO A USTEDES ESTA QUEJA O RECLAMO YA QUE ACTUALMENTE SE REQUIERE UNA SOLICITUDE DE CONCEPTO, GRACIAS."

Respuesta

De manera atenta nos permitimos manifestarle que es nuestra intención brindar un efectivo apoyo a todos los requerimientos que nos sean presentados; no obstante, una vez revisado su comunicación no se comprende el objeto de su petición.

Por tal motivo, en aras de brindar una respuesta de fondo por parte de este Ministerio, o realizar el respectivo traslado a la entidad competente, se hace necesario establecer el objeto o fin de la petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece:

"ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

kVbh oJey 5ZK7 SZhP tC4t rvgZ A8M=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

ZPpk NGod LóCIN GL9E Ckmtz wN0r Cak=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso."

De acuerdo con lo anterior, se devuelve la presente petición, para que la misma sea aclarada en un término de diez (10) días, vencido el cuál, de no realizarse tal aclaración, la misma será archivada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)¹ sustituido mediante el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015², así mismo usted podrá volver a presentar la petición en cualquier tiempo siempre y cuando contenga las aclaraciones solicitadas.

Cordialmente,

LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Coordinadora Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera Subdirección Jurídica.

Revisó: LMAG
Elaboró: Javier Alberto Machado Lombo

¹ "Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. (...) Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. (...) (Subrayado fuera del texto original).

² Ley Estatutaria 1755 de 2015 (junio 30) Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se firma una serie de actos de la Administración Pública.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

kVbh oJey 5ZK7 SZhP tC4t rvgZ A8M=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

ZPq4 NG0d LdCN QL92 CkIm2 wNdr Csk=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 30 de junio de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 06 de julio de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071